ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Julio de 2017, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA,** en adelante **"S.M.A.T.A."**,con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Sub Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad; González Horacio, Guillermo Flores y Roberto Galván, en carácter de colaboradores gremiales y por la otra parte lo hace la **CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO,** en adelante **"C.C.S.",** con domicilio legal en la calle Crisologo Larralde 5630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Juan Carlos Pezzolano, en su carácter de Presidente; Tomas Avalos, en su carácter de Vicepresidente; Pedro Arrieta, en su carácter de Secretario y Jorge Carreira, en su carácter de Tesorero de la Comisión Directiva conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/07/2017 un incremento en los valores de los salarios básicos, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2017.-

SEGUNDA: **LAS PARTES** acuerdan que el valor de Producción por Servicio de Auxilio Mecánico será a partir del 01/07/2017 la suma de **pesos cuarenta y cinco** ($45) por cada Servicio, suma que será actualizada conforme a los porcentajes que se establezcan en las posteriores discusiones salariales.-

TERCERA: La suma No Remunerativa de pesos ochocientos noventa y siete con veintinueve centavos ($897,29.-) que perciben las distintas categorías de Auxilio Mecánico sin artículo 11, se transformará a partir del 01/07/2017 en la suma de **pesos Mil ciento sesenta y seis con cuarenta y siete centavos ($1.166,47.-) Remunerativos**, en concepto de

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 31/07/17
Sujeto a verificación

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TOMÁS AVALOS
VICEPRESIDENTE C.C.S.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PEDRO BARTOLOMÉ ARRIETA
SECRETARIO C.C.S.

JUAN CARLOS PEZZOLANO
PRESIDENTE C.C.S.

JORGE ALBERTO CARREIRA
TESORERO C.C.S.

Mínimo Garantido de la Producción por Servicio de Auxilio Mecánico realizado por las diferentes categorías de Auxilio Mecánico sin artículo 11.

El mínimo Garantido supra mencionado se acuerda en la cantidad de treinta (30) Servicios de Auxilio Mecánico, superada esta cantidad el trabajador (servicio 31) percibirá el Mínimo Garantido mas la suma de pesos treinta ($30) por cada servicio extra de Auxilio Mecánico realizado . Igual importe de pesos treinta ($30) percibirá como adicional el mecánico de mantenimiento de flota según artículo 28 in fine.

CUARTA: La suma No Remunerativa de pesos mil novecientos setenta y cuatro con cuatro centavos ($1.974,04.-) que percibían las distintas categorías de Playeros y Expendedores de Combustibles y operario múltiple se transformará a partir del 01/07/2017 en la suma de **pesos dos mil quinientos sesenta y seis con veinticinco centavos ($2.566,25.-) Remunerativos**, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

A) La suma de **pesos mil ($1.000.-)** se incorpora al Sueldo Básico.-

B) El remanente, es decir la suma de **pesos mil quinientos sesenta y seis con veinticinco centavos ($1.566,25.-)**, se sumara al Adicional de Producción de Playeros y Expendedores de Combustibles, cuyos nuevos valores mensuales y parámetros de producción se detallan a continuación:

Adicional desde litros	Producción hasta litros	Expendedores valor bruto por mes
0	300.000	**$ 1.866,25.-**
300.001	500.000	**$ 2.066,25.-**
500.001	600.000	**$ 2.166,25.-**
600.001	1.500.000	**$ 2.366,25.-**
1.500.001	en adelante	**$ 2.566,25.-**

QUINTA: La suma de pesos doscientos cuarenta y uno ($241.-) que cada trabajador percibía en concepto de Adicional Remunerativo rubro "Acta Acuerdo 22/5/2013" pasara a integrar el Sueldo Básico de cada trabajador.-

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA DNI Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S. RECIBIDO 31/07/17 Sujeto a verificación

Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI Secretario General Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE Secretario General Adjunto Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

TOMÁS AVALOS VICEPRESIDENTE C.C.S.

Javier Ditto Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

PEDRO BARTOLOMÉ ARRIETA SECRETARIO C.C.S.

JUAN CARLOS PEZZOLANO PRESIDENTE C.C.S.

JORGE ALBERTO CARREIRA TESORERO C.C.S.

SEXTA: La suma No Remunerativa de pesos ochocientos noventa y siete con veintinueve centavos ($897,29.-) que percibían las distintas categorías de Administrativos y Maestranza se transformara a partir del 01/07/2017 en la suma de **pesos Mil ciento sesenta y seis con cuarenta y siete centavos ($1.166,47.-) Remunerativos**, que se incluirá al concepto presentismo, tal como se detalla en el Anexo I del presente.-

SEPTIMA: LAS PARTES acuerdan que se otorgará a partir del 01/07/2017 la suma de pesos quinientos ($500.-) remunerativos, a los Mecánicos de taller, Cerrajeros, Electricistas, Chapistas, Pintores, Colocador de caños de escape, Lavadores, Lubriexpertos y Gomeros, en concepto de Adicional Taller Mecánico.-

OCTAVA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-

NOVENA: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
DR. Nº 2
RECIBIDO 31/07/17
Sujeto a verificación

MARIA ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

S.M.A.T.A.

PEDRO BARTOLOMÉ ARRIETA
SECRETARIO C.C.S.

TOMAS AVALOS
VICEPRESIDENTE C.C.S.

C.C.S.

JUAN CARLOS PEZZOLANO
PRESIDENTE C.C.S.

JORGE ALBERTO CARREIRA
TESORERO C.C.S.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 31/07/17
Sujeto a verificación

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO - S.M.A.T.A.

ESCALA ANEXA CONVENIO (En Pesos)

Incrementos Básicos aplicados a categorías convencionales período Tercer Trimestre de 2017

			Abril a Junio 2017		Julio a Septiembre 2017	
			NUEVO BASICO	NO REMUNERATIVO	NUEVO BASICO	NO REMUNERATIVO
CATEGORIA CONVENCIONAL						
Auxilio Mecánico						
Oficial superior			$ 16.673,45	$ 897,29	$ 17.831,49	
Oficial de Primera			$ 15.654,27	$ 897,29	$ 16.756,25	
Oficial			$ 15.148,54	$ 897,29	$ 16.222,71	
Inicial hasta 1 año			$ 13.079,46	$ 897,29	$ 14.039,83	
Mecánico Mantenimiento Flota			$ 15.654,27	$ 897,29	$ 16.756,25	
Auxilio Mecánico						
Oficial superior		(C/ART.11)	$ 22.092,30	$ 897,29	$ 23.548,38	
Oficial de Primera		(C/ART.11)	$ 20.741,89	$ 897,29	$ 22.123,69	
Oficial		(C/ART.11)	$ 20.071,79	$ 897,29	$ 21.416,74	
Inicial hasta 1 año		(C/ART.11)	$ 17.330,26	$ 897,29	$ 18.524,42	
Mecánico Mantenimiento Flota		(C/ART.11)	$ 20.741,89	$ 897,29	$ 22.123,69	
Playeros y Expendedores de combustibles						
Oficial Superior Especializado			$ 13.635,69	$ 1.974,04	$ 15.626,65	
Oficial Superior			$ 12.743,63	$ 1.974,04	$ 14.685,53	
Oficial de Primera			$ 12.248,69	$ 1.974,04	$ 14.163,37	
Playeros y Expendedores de combustibles						
Oficial Superior Especializado		(C/ART.11)	$ 16.158,30	$ 1.974,04	$ 18.288,01	
Oficial Superior -		(C/ART.11)	$ 15.101,21	$ 1.974,04	$ 17.172,78	
Oficial de Primera		(C/ART.11)	$ 14.514,70	$ 1.974,04	$ 16.554,01	
Mecánico Taller -ACA-(C/ produccion10%) (1)						
Oficial superior			$ 16.074,17	$ 1.212,29	$ 17.199,25	$ 1.212,29
Oficial de Primera			$ 15.216,53	$ 1.212,29	$ 16.294,44	$ 1.212,29
Oficial			$ 14.385,95	$ 1.212,29	$ 15.418,18	$ 1.212,29
Cerrajero.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (C/ Prod 10%) (1)						
Oficial superior			$ 14.882,40	$ 897,29	$ 15.941,93	$ 897,29
Oficial de Primera			$ 14.102,71	$ 897,29	$ 15.119,36	$ 897,29
Oficial			$ 13.347,67	$ 897,29	$ 14.322,79	$ 897,29
Medio Oficial			$ 12.671,10	$ 897,29	$ 13.609,01	$ 897,29
Administrativos-ExpoACA						
Administrativo A			$ 14.133,22	$ 897,29	$ 15.151,55	
Administrativo B			$ 13.524,00	$ 897,29	$ 14.508,82	
Maestranza-Choferes y Serenos						
Unica			$ 12.742,18	$ 897,29	$ 13.684,00	
Operario Múltiple						
Oficial Superior Especializado			$ 15.321,53	$ 1.974,04	$ 17.405,21	
Oficial superior			$ 14.319,19	$ 1.974,04	$ 16.347,75	
Oficial de Primera			$ 13.290,48	$ 1.974,04	$ 15.262,46	
Oficial			$ 12.879,01	$ 1.974,04	$ 14.828,36	
Medio Oficial			$ 12.673,23	$ 1.974,04	$ 14.611,26	
SALARIO BASICO COMPUTO DE ANTIGÜEDAD (TODAS LAS CATEGORIAS)			$ 13.243,62			
PRODUCCION MINIMO GARANTIZADO AUXILIO MECANICO					$ 1.166,47	
PRODUCCION VALOR SERVICIO DE AUXILIO MECANICO			$ 9,87		$ 45,00	
ADICIONAL TALLER MECÁNICO (ACTA 21/07/17) (1)					$ 500,00	
PRODUCCION VENTA BATERIAS POR UNIDAD			$ 49,38		$ 51,36	
ADICIONAL MULTIFUNCION			$ 1.050,00		$ 1.200,00	
ADICIONAL REMUNERATIVO rubro "ACTA ACUERDO 22/5/2013"			$ 241,00			
ADICIONAL PLUS HORARIO SIN ART.11-			$ 338,44		$ 351,97	
ADICIONAL PLUS HORARIO CON ART.11-			$ 440,77		$ 458,40	
PRESENTISMO ADMINISTRATIVOS			$ 2.625,00		$ 3.896,47	
PRESENTISMO MAESTRANZA			$ 1.890,00		$ 3.132,07	
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 1				$ 3.989,00		$ 4.208,40
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 2				$ 3.324,70		$ 3.507,56
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 3				$ 2.526,58		$ 2.665,55

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TOMAS AVALOS
VICEPRESIDENTE C.C.S.

JORGE ALBERTO CARREIRA
TESORERO C.C.S.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JUAN CARLOS PEZZOLANO
PRESIDENTE C.C.S.

PEDRO BARTOLOMÉ ARRIETA
SECRETARIO C.C.S.

Adicional Desde Litros	*Produccion Desde Litros*	*Expendedores Valor Bruto*
0	300.000	$ 1.866,25
300.001	500.000	$ 2.066,25
500.001	600.000	$ 2.166,25
600.001	1.500.000	$ 2.366,25
1.500.001	en adelante	$ 2.566,25

PEDRO BARTOLOMÉ ARRIETA
SECRETARIO C.C.S.

JUAN CARLOS PEZZOLANO
PRESIDENTE C.C.S.

TOMÁS AVALOS
VICEPRESIDENTE C.C.S.

JORGE ALBERTO CARREIRA
TESORERO C.C.S.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LAS
DRL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y
RECIBIDO 31/07/17
Sujeto a verificación